

Resolución No.136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el acuerdo 018 de 1999 y por la Resolución 001 de 2019 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C., con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales c), e), j) y n) del artículo 38 del Decreto Distrital 301 del 22 de diciembre de 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital.

Que el precitado Manual en el numeral 5.1.1, establece el “Procedimiento Administrativo para el Retiro de los bienes”, que es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales.

Que el numeral 5.2.1 de la Resolución 001 de 2019 contempla “*Retiro de bienes servibles no utilizables*”, es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.

Que el numeral 5.2.2. “*Retiro de bienes inservibles*”, en esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

Que mediante la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 fue adoptado el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., estableciendo la Política Contable de Deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 establece: “*Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*”

Continuación Resolución No. 136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...).”

Que en atención al procedimiento establecido en el numeral 5.1.12 del Instructivo Recursos Físicos, de la entidad, se determinan las instrucciones para dar de baja los bienes, con los estados de: Inservibles, deteriorados no utilizados, obsoletos, entre otros.

Que así mismo, las entidades públicas están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que éste produzca información confiable, relevante y comprensible en los términos definidos por la Contaduría General de la Nación.

Que, en Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, celebrado el día 13 de marzo de 2020, en el cual, se aprobó el listado final de los bienes inservibles a dar de baja por estar en condiciones obsoletas, en estado de deterioro y no estar prestando ningún servicio, entre otros.

Que, de acuerdo a los Informes técnicos presentados por la Oficina de Sistemas y el responsable del Almacén, en el Comité se aprobó dar de baja los siguientes elementos que por su naturaleza corresponden a:

Bienes Inservibles -Control administrativo:

Los siguientes bienes muebles se encuentran en control administrativo, teniendo en cuenta que se retiraron de la contabilidad patrimonial debido a que por el valor avaluado para saldos iniciales (01-01-2018), no cumplían con la política de materialidad de conformidad con el manual de políticas contables de la entidad contable pública Numeral 2.6.1 “Reconocimiento. Se reconocerán los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar”

BIENES DE TECNOLOGÍA OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, conforme al concepto técnico de la Oficina de Sistemas, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 1 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 13 de marzo de 2020:

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
1	5536	Equipo de cómputo	3.104.402,61	20/03/2009	0,00

Continuación Resolución No. 136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
2	5855	Equipo de cómputo	2.060.435,00	04/09/2012	0,00
3	5885	Equipo de cómputo	1.793.806,00	07/03/2013	0,00
4	5916	Equipo de cómputo	1.793.806,00	07/03/2013	0,00
5	5970	SCANER	10.297.615,80	07/03/2013	0,00
6	5974	Impresora LASERJET HP	1.123.272,80	07/03/2013	0,00
7	5975	Impresora LASERJET HP	1.123.277,88	07/03/2013	0,00
8	7155	Equipo de cómputo	931.477,00	31/07/2015	0,00
9	7163	Equipo de cómputo	931.477,00	31/07/2015	0,00
10	8135	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
11	8136	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
12	8137	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
13	8138	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00

BIENES DE COMUNICACIONES OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, que se encuentran en bodega, conforme al concepto técnico Responsable del Almacén, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 1 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 13 de marzo de 2020:

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
1	899	Grabadora	84.755,00	29/12/2000	0,00
2	4927	Cámara fotográfica	2.315.360,00	28/02/2007	0,00
3	4928	Cámara fotográfica	1.715.640,00	28/02/2007	0,00
4	4933	Grabadora	487.200,00	28/02/2007	0,00
5	5015	Cámara fotográfica	602.040,00	12/12/2007	0,00
6	5605	Cámara fotográfica	249.900,00	02/10/2009	0,00
7	5623	Grabadora	150.000,00	27/01/2010	0,00
8	5636	Cámara fotográfica	368.471,00	18/02/2010	0,00
9	5638	Cámara fotográfica	368.471,00	18/02/2010	0,00
10	5640	Cámara fotográfica	368.471,00	18/02/2010	0,00
11	5879	Teléfono Celular	1.393.044,00	04/03/2013	0,00
12	5880	Teléfono Celular	1.393.044,00	04/03/2013	0,00
13	5997	Cámara de video	997.600,00	17/12/2013	0,00
14	7091	Teléfono Celular	1.028.914,00	06/03/2015	0,00
15	7092	Teléfono Celular	1.028.914,00	06/03/2015	0,00
16	7509	Teléfono Celular	1.157.680,00	29/04/2016	0,00

Continuación Resolución No. 136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

MUEBLES Y ENSERES OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, que se encuentran en bodega, conforme al concepto técnico Responsable del Almacén, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 1 del Comité de Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 13 de marzo de 2020:

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
1	4295	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
2	4296	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
3	4297	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
4	4298	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
5	4299	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
6	4300	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
7	4301	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
8	4302	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
9	4303	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
10	4319	Silla sin brazo en fórmica	119.899,92	22/12/2005	0,00
11	4682	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
12	4683	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
13	4684	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
14	4685	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
15	4686	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
16	4687	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
17	4688	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
18	4689	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
19	4690	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
20	4691	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
21	4692	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
22	4693	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
23	6226	Silla Operativa	1.125.907,60	06/12/2013	0,00
24	6231	Silla Operativa	1.125.907,60	06/12/2013	0,00
25	6250	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
26	6253	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
27	6260	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
28	6262	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
29	6286	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
30	6310	Silla Operativa	501.642,00	16/12/2013	0,00
31	6319	Silla Operativa	501.642,00	16/12/2013	0,00

Continuación Resolución No. 136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
32	6344	Silla Operativa	501.642,00	16/12/2013	0,00
33	6460	Silla Operativa	885,486.00	16/12/2013	0,00

Que con el fin de culminar el procedimiento para dar de baja los bienes servibles no utilizables y bienes inservibles, se procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, considera viable dar de baja los bienes tipificados como bienes servibles no utilizables y bienes inservibles.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja de los inventarios de la entidad, los siguientes bienes:

Bienes Inservibles -Control administrativo que no hacen parte de los activos de la entidad:

Elementos catalogados como de control administrativo, los cuales no hacen parte de los activos del DADEP, en razón, a la aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno. Los cuales se relacionan a continuación:

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
1	899	Grabadora	84.755,00	29/12/2000	0,00
2	4295	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
3	4296	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
4	4297	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
5	4298	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
6	4299	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
7	4300	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
8	4301	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
9	4302	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
10	4303	Silla con mesa	189.375,00	22/12/2005	0,00
11	4319	Silla sin brazo en fórmica	119.899,92	22/12/2005	0,00
12	4682	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
13	4683	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
14	4684	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
15	4685	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
16	4686	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00

Continuación Resolución No. 136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
17	4687	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
18	4688	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
19	4689	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
20	4690	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
21	4691	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
22	4692	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
23	4693	Silla Rimax sin brazo	31.900,00	22/12/2006	0,00
24	4927	Cámara fotográfica	2.315.360,00	28/02/2007	0,00
25	4928	Cámara fotográfica	1.715.640,00	28/02/2007	0,00
26	4933	Grabadora	487.200,00	28/02/2007	0,00
27	5015	Cámara fotográfica	602.040,00	12/12/2007	0,00
28	5536	Equipo de cómputo	3.104.402,61	20/03/2009	0,00
29	5605	Cámara fotográfica	249.900,00	02/10/2009	0,00
30	5623	Grabadora	150.000,00	27/01/2010	0,00
31	5636	Cámara fotográfica	368.471,00	18/02/2010	0,00
32	5638	Cámara fotográfica	368.471,00	18/02/2010	0,00
33	5640	Cámara fotográfica	368.471,00	18/02/2010	0,00
34	5855	Equipo de cómputo	2.060.435,00	04/09/2012	0,00
35	5879	Teléfono Celular	1.393.044,00	04/03/2013	0,00
36	5880	Teléfono Celular	1.393.044,00	04/03/2013	0,00
37	5885	Equipo de cómputo	1.793.806,00	07/03/2013	0,00
38	5916	Equipo de cómputo	1.793.806,00	07/03/2013	0,00
39	5970	SCANNER	10.297.615,80	07/03/2013	0,00
40	5974	Impresora LASERJET HP	1.123.272,80	07/03/2013	0,00
41	5975	Impresora LASERJET HP	1.123.277,88	07/03/2013	0,00
42	5997	Cámara de video	997.600,00	17/12/2013	0,00
43	6226	Silla Operativa	1.125.907,60	06/12/2013	0,00
44	6231	Silla Operativa	1.125.907,60	06/12/2013	0,00
45	6250	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
46	6253	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
47	6260	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
48	6262	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
49	6286	Silla Operativa	501,642.00	16/12/2013	0,00
50	6310	Silla Operativa	501.642,00	16/12/2013	0,00

Continuación Resolución No. 136 de 27 de mayo de 2020

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

N°	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	FECHA DE INGRESO	VALOR EN LIBROS
51	6319	Silla Operativa	501.642,00	16/12/2013	0,00
52	6344	Silla Operativa	501.642,00	16/12/2013	0,00
53	6460	Silla Operativa	885,486.00	16/12/2013	0,00
54	7091	Teléfono Celular	1.028.914,00	06/03/2015	0,00
55	7092	Teléfono Celular	1.028.914,00	06/03/2015	0,00
56	7155	Equipo de cómputo	931.477,00	31/07/2015	0,00
57	7163	Equipo de cómputo	931.477,00	31/07/2015	0,00
58	7509	Teléfono Celular	1.157.680,00	29/04/2016	0,00
59	8135	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
60	8136	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
61	8137	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
62	8138	Licencia CELLCRYPT NG	999.600,00	29/09/2017	0,00
TOTAL			46.831.290,21		

PARÁGRAFO: La baja de los bienes del inventario de la entidad aprobados, se encuentran soportados en el acta de reunión del comité de inventarios del 13 de marzo de 2020, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, por un término mínimo de treinta (30) días calendario, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que las Entidades Públicas interesadas en adquirir los bienes, presenten manifestación de interés.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a las áreas de Almacén y Contabilidad, descargar los bienes dados de baja mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: A los bienes dados de baja aprobados mediante la presente Resolución, se les dará la destinación final, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, dada a los 27 días de mes de mayo de 2020


BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Directora

Proyecto: Claudia Cecilia Suna Ladino- Profesional Especializado- Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

Revisó: Luz Karem Moreno, Asesora de despacho/ Marelvi María Montes Arroyo, Consuelo Ardila Aguirre, Profesional especializado-Área Contabilidad Subdirección Administrativa, Financiera y de Control.

Código de archivo: 400170